

Que la Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI) es una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíprocos entre los centros públicos y los responsables de la capacitación del Ministerio Público en Iberoamérica.

CONSIDERANDO

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes para otorgar y firmar el presente Acuerdo Marco.

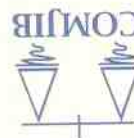
De otra parte, LA RED IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL (IBERRED), representada por el Doctor D. Víctor Moreno Catena, en calidad de Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia (COMJIB) y de la IberRed.

De una parte, LA RED DE CAPACITACIÓN DE MINISTERIOS PÚBLICOS IBEROAMERICANOS (RECAMPI), representada por el Doctor D. Radhames Jimenez Peña, Procurador General de la República Dominicana, en su condición de Representante de la Secretaría Pro-Tempore ante la Junta Directiva de la Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI).

REUNIDOS

La Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI)
y
La Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed)
entre

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN



eds

M

Que es de sumo interés tanto para la RECAMPI como para la IberRed la mejora de la Administración de Justicia mediante la elaboración e impartición de cursos en materia de cooperación jurídica internacional (presenciales u on line) dirigidos a los países de la Comunidad Iberoamericana, así como la implementación de otros recursos virtuales destinados a la mejora de las capacidades de gestión de los actores del sector justicia y la transferencia de habilidades de capacitación a los miembros de RECAMPI y de IberRed.

WKS

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), de octubre de 2004, la Secretaría General de COMJIB ostenta la Secretaría General de IberRed, que tiene como objetivo la promoción de la Cooperación Internacional entre Jueces, Fiscales y los encargados de la Cooperación Internacional de los Ministerios de Justicia de los países Iberoamericanos.

W

Que la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos tiene por objeto, según el artículo 3º de su Estatuto, el estudio y promoción de formas de cooperación jurídica entre los Estados miembros, para lo que, entre otras acciones, elabora programas de cooperación y analiza sus resultados, formula recomendaciones a los Estados, promueve consultas a los países miembros sobre cuestiones de interés jurídico, que pueden desarrollarse en forma presencial o virtual.

Que, en este ámbito de acción, es objetivo de la RECAMPI buscar, a través de la capacitación de los miembros de los Ministerios Públicos Iberoamericanos, una mejor integración y un mayor conocimiento de los sistemas legales y procesales de los demás países y de los instrumentos de cooperación nacionales e internacionales.

Que, por tanto, la Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI) es una red de capacitación que pretende estimular y fortalecer la comunicación e interrelación entre sus miembros, mediante la prestación de sus servicios en forma sistemática, coordinada, eficiente, accesible y confiable. Sirve de modelo de coordinación e integración iberoamericana, contribuyendo al buen funcionamiento del espacio común para fortalecer los sistemas procesales y el Estado de Derecho.



Secretario General

Victor Moreno Catena



Por la COMJIB-IberRed

Procurador General de la República Dominicana

Radhames Jimenez Peña



Por la RECAMPPI

Madrid (España), el 24 de marzo del año 2010.
Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor, en la ciudad de

Marco de Colaboración el día y año abajo señalados.
En vista de lo anterior, las partes abajo firmantes formalizan este Acuerdo

actuación alguna en un periodo sucesivo de dos años.
Este Acuerdo se entenderá extinguido en el supuesto de no llevarse a cabo

vigencia.
a la otra con una antelación mínima de dos meses antes de la finalización de la
prorrogándose tácitamente si ninguna de las Partes lo denunciara, lo que comunicará
La duración del Acuerdo Marco es de un año desde la firma del mismo,

DE LA DURACION Y VIGENCIA

La Comisión elaborará una **Memoria** al fin de cada Plan de Acción, recogiendo los resultados del mismo.

IberRed.
La presidencia de la citada Comisión será ostentada por un año, de manera alternativa, por cada representación, comenzando por la presidencia de la COMJIB-

